



Secretaría General

ACUERDO ADOPTADO POR EL CONSEJO DEL

BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN N° 1581

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1581, celebrada el 16 de diciembre de 2010, adoptó el siguiente Acuerdo:

1581-01-101216 – Modifica Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales.

Se acordó modificar las fechas mencionadas en la letra a) del Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, quedando como sigue:

- “a) El valor de la CRM antes indicado se corregirá, diariamente, en 0,008099% entre el 10 de enero de 2011 y el 9 de enero de 2012, ambas fechas incluidas.”



MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe

Santiago, 16 de diciembre de 2010